



## ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN), POR LA QUE SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO PUNTO DE EMPLEO

En Jaén, a fecha de firma electrónica

### INTERVIENEN

De una parte, D. Antonio Tallante Ruiz, Director General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, nombrado por Decreto 322/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 1 de agosto de 2019, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, Don Jaime Aguilera Samblas en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Génave, nombrado por Acuerdo del Pleno 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** El Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Génave (Jaén) para la instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en Génave, suscrito el 7 de mayo de 2021, regula la instalación de un punto de empleo en el Ayuntamiento de Génave en calle Santa Clara, 8, 23392 Génave (Jaén), en la **CLÁUSULA CUARTA 2, apartado a.**

El Ayuntamiento de Génave manifiesta al Servicio Andaluz de Empleo su voluntad de instalar un nuevo terminal.

Por lo anteriormente expuesto, las partes suscriben la presente Adenda al Convenio para la instalación de un nuevo punto de empleo en el municipio de Génave (Jaén)

	ANTONIO TALLANTE RUIZ	31/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJATQX4RA6PSDWRBZHGMXGJUPF6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Incorporar dos nuevos epígrafes el **apartado a de la CLÁUSULA CUARTA 2**, del Convenio referenciado que queda redactado con el siguiente literal:

*Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación de **dos puntos de Empleo** en el Ayuntamiento de Génave:*

- 1.- Ayuntamiento de Génave c/ Santa Clara 8, 1º planta, 23392 Génave (Jaén)
- 2.- Ayuntamiento de Génave c/ Santa Clara 8, Bj, 23392 Génave (Jaén)

**SEGUNDO.-** El Convenio de Colaboración queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y  
ORIENTACIÓN LABORAL

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
GÉNAVE

Fdo.: Antonio Tallante Ruiz

Fdo.: Jaime Aguilera Samblas

ANTONIO TALLANTE RUIZ		31/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJATQX4RA6PSDWRBZHGMXGJUPF6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

